

Página 1 de 4	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO
No. 81-8-20174-25

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 17 FEB 2026

ORDENADOR DEL GASTO Teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 35.423.639 de Zipaquirá

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

ORDEN INTERNA: No. 25-202 del 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00011 de 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 febrero de 2025

CONTRATISTA: MEDITEC S.A.

NIT: 860.038.579 - 7

REPRESENTANTE LEGAL: KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.932.496 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, LOTE 5 SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025.

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 10 de julio de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato que aquí se liquida será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución únicamente para efectos de liquidación del Contrato.

FORMA DE PAGO: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagó al CONTRATISTA, el valor de del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Grupo Asistencial del ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-8-20174-25

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
81-8-20174-25	QUIPU 128 SIIF 38725 del 07/03/2025	\$ 10.000.000,00	QUIPU 284 SIIF 52325 del 17/06/2025	\$ 10.000.000,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 16651839 del 08/07/2025 ANEXO: 0

FECHA DE APROBACIÓN: 10 de julio de 2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.000.000,00	13/06/2025	30/04/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$5.000.000,00	13/06/2025	30/04/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adiciones y prórrogas, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
1	30/12/2025	\$ 9.315.485,00	1015251	30/12/2025	\$ 9.315.485,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado
\$ 10.000.000,00	\$ 9.315.485,00	\$ 684.515,00	\$ 9.315.485,00	\$ 9.315.485,00

Determinar cómo valor no ejecutado y por tanto liberar la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$684.515,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondiente al Registro Presupuestal QUIPU 284, SIIF 52325 del 17/06/2025. El saldo a liberar no era suficiente para adquirir alguno de los elementos ofertados en dicho contrato, cuyos precios oscilaban entre \$1.286.294,00 y \$1.552.580,00. Por lo anterior, no es posible ejecutar el presupuesto inicialmente destinado.

Que mediante certificación de pagos la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
52325	526125	2713326	15/01/2026	\$ 9.315.485,00	\$ 505.228,00	\$ 8.810.257,00
TOTAL, PAGOS				\$ 9.315.485,00	\$ 505.228,00	\$ 8.810.257,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-8-20174-25

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	GS-2025-513804-MEBOG	29/08/2025	10/07/2025 - 09/08/2025
2	GS-2025-563509-MEBOG	18/09/2025	10/08/2025 - 09/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 81-8-20174-25, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: La REGIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL cumple con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: La Representante Legal de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presente certificación de enero 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Jefe Grupo Asistencial del ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 81-8-20174-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$684.515,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondiente al Registro Presupuestal QUIPU 284, SIIF 52325 del 17/06/2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-8-20174-25

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

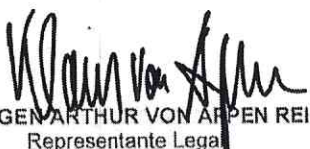
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

17 FEB 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 1

POR EL CONTRATISTA,


KLAUS JURGEN ARTHUR VON APEN REINOSO
Representante Legal
MEDITEC S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe del Establecimiento de la Clínica del Sur

Elaboró: MY Mónica Patricia Gutiérrez Linares
Supervisor del contrato

Revisó: CPS Malliveth Reina Cantor
Analista de Contratos

MY Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe Oficina Grupo Contratos RASES No 1

IT Alejandra Montoya Valencia
Jefe Área Financiera y Presupuesto Rases N. 1(E)

Vo. Bo. MY Angie Jazbeldy Hernández Gamboa
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos Rases No. 1
MY Edison Fernando Terán Pino
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT. 830.041.314-4

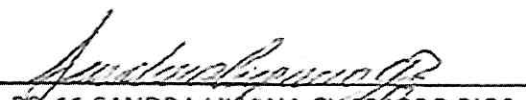
EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el contrato **81-8-20174-25** con la firma **MEDITEC S.A.** identificado con NIT 860.038.579 - 7, se realizaron los siguientes pagos:

Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Fecha de pago	Estado	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
52325	526125	2713326	15/01/2026	Pagado	9.315.485,00	505.228,00	8.810.257,00
TOTAL					9.315.485,00	505.228,00	8.810.257,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 385 del 27 de enero de 2026.


PS. 11 SANDRA LIRIANA CHAPARRO RIOS
Pagador RASES No. 1

1



Equipos Médico - Quirúrgicos
NIT. 860.038.579-7



ISO 13485
LLC (Certification)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo Gustavo Bohórquez Rodríguez, identificado con la C.C. No. 19.234.784 de Bogotá en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **MEDITEC S.A** con N.I.T. No. **860.038.579-7**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002 Y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud E.P.S. (Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -A.R.L-, Caja de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Expedida en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de enero del 2026.

Gustavo Bohórquez Rodríguez
Revisor Fiscal
T.P No 7316-T
C.C. 19.234.784

